



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 16.292.-

Monte Patria, 09 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 734 de fecha 09 de octubre de 2018 del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **JAVIER ALBERTO VICENCIO ROJAS**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Monte Patria, ayuda social consistente en la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), apoyo económico para que pueda solventar el pago de servicios funerarios por fallecimiento de su pareja, Sandra Henríquez Bugueño, RUN [REDACTED], fallecida el día 15-06-2018, servicios contratados con Funeraria (Santa Rosa) Alvarado Eduardo Maya Tabilo E.I.R.L. **Se solicita realizar el aporte a través de pago de factura electrónica N°1537.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

- 7/6*
CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo SOCIAL

